



DECRETO Nº 005/2021

VISTO:

Los contratos celebrados entre la Municipalidad y los prestadores de servicios de diversas áreas que integran el Municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que dichos servicios son precisos para llevar adelante las funciones de cada área, que esos servicios se requieren para garantizar el cumplimiento de los servicios y actividades que lleva adelante el Municipio.

Que es necesario el dictado del instrumento que apruebe los referidos contratos;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º): APRUEBANSE los contratos de servicios suscriptos entre la Municipalidad y:

Nombre y Apellido	D.N.I	Servicio/ obra
CUELLO, Roberto Ezequiel	33.370.920	Oficina de Empleo
BRUNO, Javier	35.278.441	Prensa y comunicación institucional
MIRETTI, Laura Elena	32.287.184	Asesora Área de Desarrollo Urbano y, Arquitectura
CORONELL, Claudia Beatriz	20.291.025	Asesora Área de Administración y Coord de diversas áreas municipales
PAJON, Santiago	41.280.891	Desarrollo de contenidos digitales y fotografía
FAVARO, María Teresa	13.128.404	Seguridad e Higiene laboral
PERSICHELLI Viviana Carla	22.123.470	Marketing y comunicación institucional
TONEATTI, Enzo Leonardo	30.731.789	Atención y Coord. Museo Municipal y Casa Natal Cura Brochero
GONZALEZ, Belén	35.278.468	Relevamiento, actualización de catastro y Arquitectura
TRUCCO, Fernanda	31.278.555	Tareas de seguridad e higiene laboral.
FRAGOLA, Fernando	30.428.973	Juez de Faltas ERIC



Artículo 2º): APRUEBANSE los contratos de servicios suscriptos entre la Municipalidad y los prestadores de servicios para el área de Desarrollo Urbano:

Nombre y Apellido	D.N.I	Servicio/ obra
FRANCETIC, María	22.161.139	Operadores de maquinarias pesadas
LUNA NELIDA	22.530.041	Mantenimiento espacios verdes y planta de líquidos cloacales
ALVAREZ, Javier	20.291.197	Desmalezado, mantenimiento de espacios verdes
GUTIERREZ, Félix	21.400.114	Desmalezado, mantenimiento de espacios verdes
GUTIERREZ, José	11.800.972	Desmalezado, mantenimiento de espacios verdes
NUÑEZ, José	10.079.232	Desmalezado, mantenimiento de espacios verdes
VEGA, Fernando	18.079.221	Desmalezado, mantenimiento de espacios verdes

Artículo 3º): APRUEBANSE los contratos de servicios suscriptos entre la Municipalidad y los prestadores de servicios para el área del Centro de Salud Municipal:

Apellido y Nombre	D.N.I	Servicio
SALOMÓN, Martín	23.058.023	Médico clínico y Director Médico del Centro de Salud Municipal y del Serv. de emergencia.
CABRERA, Luis	11.746.619	Médico cardiólogo
BARO, María Eugenia	25.139.013	Médico generalista
CERUTTI, María Laura	22.348.967	Odontólogo
TERNAVASIO, Gisela	32.794.910	Odontólogo
BRIA, Rocío	38.728.712	Médico
CACERES GALLETTI , Carla	29.176.332	Médico
BROZOVICH, Marcela	17.317.290	Médico generalista
CABRERA, Gastón	39.322.856	Médico
MEDINA, María del Carmen	38.987.821	Médico
CARRIZO, María Daniela	37.440.420	Médico
RIVADERO, Florencia	38.985.889	Médico
GARCIA PEREZ, Agustina	38.478.693	Médico
PAVARINI, Micaela	35.742.643	Sicopedagogo
PRADO, Carolina	23.909.638	Fonoaudiólogo
VANAY, Noelia	29.642.756	Sicólogo
RIOS, Damiana	37.631.574	Nutricionista
ORLANDO, Malvina	20.291.089	Chofer de ambulancia



Municipalidad de Villa Santa Rosa



PERALTA, Sergio	27.548.114	Chofer de ambulancia
FANTINI, María	25.988.975	Enfermera profesional

Artículo 4º): Los respectivos contratos tendrán una vigencia prevista en los instrumentos legales de referencia.-

Artículo 5º): Los gastos emergentes de lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y 3º serán imputados en las partidas correspondientes de la Ordenanza General de Presupuesto Nº 1030/2020 para el ejercicio 2020.

Artículo 6º): **PROTOCOLICESE**, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Firmado por:

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil

Intendente: Serafín Víctor Kieffer